

BASES PARA EL CONCURSO DE DIBUJO PARA LAS AGENDAS Y GUÍAS DE ACTIVIDADES ESCOLARES 2026/ 2027

I. OBJETO DE LAS BASES

Con motivo de fomentar la participación del alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la elaboración de las publicaciones de la Agenda Escolar, Guía de Actividades Municipales para Escolares de ocio y tiempo libre (GameSanse) y Guía de Programas Municipales dirigidos a Centros Educativos (SanseEduca), el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a través de la Delegación de Educación, convoca el “CONCURSO DE DIBUJO PARA LAS AGENDAS Y GUÍAS DE ACTIVIDADES ESCOLARES”. Las obras ganadoras serán las portadas de dichas publicaciones correspondientes al curso 2026-27.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar todo el alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de San Sebastián de los Reyes que lo deseen.

III. DIBUJOS

1. El trabajo presentado deberá ser un dibujo realizado en DIN A4, en cualquier técnica, sin incluir ningún texto ni logotipo.
2. El tema ha de estar relacionado con el centro escolar, las asignaturas, el material escolar o las actividades educativas y de ocio que el Ayuntamiento dirige a la población de 0 a 18 años.
3. Las obras se presentarán sin firma, poniendo por detrás del dibujo:
 - a. Nombre y apellidos del alumno o alumna.
 - b. Dirección y teléfono.
 - c. Edad.
 - d. Centro escolar y curso.
 - e. Utilización de IA (punto 5)
4. Los IES podrán presentar 3 dibujos por centro. Los CEIP 2 dibujos por centro.
5. Con el fin de preservar la creatividad, autoría y originalidad de las obras

presentadas, se establecen las siguientes recomendaciones respecto al uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA):

- Se permite el uso de herramientas de Inteligencia Artificial como apoyo técnico, a la creación.
- La obra presentada deberá ser de creación original del autor o autora, quien garantiza que es el resultado de un proceso creativo personal y que no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros.
- La organización se reserva el derecho de solicitar aclaraciones sobre el proceso creativo seguido o de aplicar los mecanismos de verificación que considere oportunos.
- Cada autor deberá indicar por detrás del dibujo si ha utilizado Inteligencia Artificial en alguno de los procesos creativos realizados para desarrollar su obra, comprometiéndose a que esta ha respetado los derechos de autor y el copyright de todos los elementos que aparecen en su cartel.

6. Se adjunta Rúbrica de Valoración a las presentes bases.

IV. PREMIOS

Se otorgarán 12 premios:

6 premios en Educación Primaria:

- Primer premio: Será portada de la Agenda Escolar 2026-2027 para los CEIP y recibirá una tarjeta regalo de 100 euros.
- Segundo Premio: Será portada de la guía municipal SanseEduca y recibirá una tarjeta regalo de 100 euros.
- Tercer Premio: Recibirá una tarjeta regalo de 100 euros.
- Cuarto, quinto y sexto premio: recibirán una tarjeta regalo de 50 euros.

6 premios en Educación Secundaria:

- Primer premio: Será portada de la Agenda Escolar 2026-2027 para los IES y recibirá una tarjeta regalo de 100 euros.
- Segundo Premio: Será portada de la guía municipal GameSanse y recibirá una tarjeta regalo de 100 euros.
- Tercer Premio: Recibirá una tarjeta regalo de 100 euros.
- Cuarto, quinto y sexto premio: recibirán una tarjeta regalo de 50 euros.

El Ayuntamiento entregará a los institutos y colegios con alumnado ganador y finalista un póster cartón con los dibujos premiados.

Todos los trabajos serán expuestos en la web municipal www.ssreyes.org en el enlace <https://www.ssreyes.org/es/portal.do?IDR=1694&TR=C&IDM=40&NM=1> .

V. FECHAS Y PLAZOS

El plazo de presentación de las obras es del **9 de marzo al 8 de abril de 2026**, ambos inclusive, en el centro en el que realiza los estudios.

El jurado emitirá la resolución de los ganadores entre los dibujos seleccionados en la segunda quincena del mes de abril de 2026.

La fecha del acto de entrega de premios se comunicará a los centros escolares participantes.

VI. JURADO

El jurado estará compuesto por profesionales del ámbito de la educación y de la administración especializados en estas materias.

El Jurado, como órgano colegiado, estará compuesto por:

- Presidencia: Concejala Delegada de Educación.
- Secretaría: una Técnica de la Delegación de Educación.
- Vocales: un/a representante del Departamento de Plástica de cada uno de los centros participantes.

Todos los miembros del Jurado antes señalados tendrán voz y voto, salvo la secretaria. En caso de empate en las votaciones, la presidencia del jurado tendrá voto de calidad.

VII. CONSIDERACIONES LEGALES

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad inherentes a la obra premiada y podrá, libremente, proceder a la reproducción y distribución, acogiendo al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual; la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, “Sobre el Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar”, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de “Protección de datos personales y garantía de derechos digitales”.

El Ayuntamiento podrá determinar que cualquiera de los dibujos finalistas pueda ser utilizado para ilustrar diferentes publicaciones educativas en las que colabore el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El Ayuntamiento declina toda la responsabilidad en caso de robo o desperfecto de los trabajos presentados.

La presentación al *Concurso de Dibujo para las Agendas y Guías de Actividades Escolares 2026-27 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes* implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones y requisitos que aparecen en estas Bases.

En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma.